

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 16va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Daniel Francia, D.N.I. Nro 8.524.556, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Francia, Carlos Daniel s/Sucesión, CUIJ 21-02916712-2. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 16 de Agosto de 2019.

\$ 45 399213 Ago. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la resolución Nº 1506, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Rosario, 12 de Agosto de 2019. Visto:... y; Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar la destrucción de documental correspondiente a causas que no registren movimiento procesal alguno posterior al 31 de Diciembre de 2008. II) Fijar como fecha para la destrucción, el día 20 de Diciembre de 2019. III) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario La Capital de Rosario (un miércoles y un domingo), y exhibir los edictos en los estrados de este Tribunal, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieren acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horarios de 7:15 hs. a 12:45 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 02 de Diciembre de 2019. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 727/2015) Fdo.: Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Juez; Dra. Lorena B. Spizzirri, Secretaria.

S/C 399348 Ago. 28 Ago. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación, a cargo de los autos caratulados: OJEDA, MARCELO c/RODRÍGUEZ GUARNIZ, ROSARIO ROSALIN s/Divorcio, Expte. Nro. 21-11328530-0, ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 2237. Rosario, 31 de Julio de 2019. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1. Declarar el divorcio de los cónyuges, MARCELO OJEDA, D.N.I. Nº 24.722.091, y ROSARIO ROSALIN RODRÍGUEZ GUARNIZ, Pasaporte Nº 1678641, Perú, matrimonio inscripto el 12 de octubre de 2001, en la circunscripción Nº 12, al Tomo 1º C, acta Nº 286, año 2001, del Registro Civil de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al día 14 de Junio de 2019. 3. Oportunamente, ofíciase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese y hágase saber. (CUIJ Nº 21-11328530-0). Fdo: Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza). Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General Zonal.

Rosario.

S/C 399230 Ago. 28 Ago. 30

Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, 27 de Junio de 2019. Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación, ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María José Diana, Jueza, de conformidad a lo ordenado en el artículo 413 inc. b) in fine del CPCC, se hace saber que en los autos caratulados: VEROLIN, ROCÍO CELESTE c/IBARROLA, GONZALO SIMÓN s/INC. DE AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA, CUIJ N° 21-11334925-2, emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y baja apercibimiento de ley. Rosario, 1 de Agosto de 2019. Dr. Julián, Prosecretario.

\$ 33 399231 Ago. 28 Ago. 30

Por Resolución de la Sra. Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, Dra. Mangani, Secretaria autorizante, hago saber al Sr. Diego Elías Leguizamón, que dentro de los autos caratulados dentro de los autos caratulados BARBERA, EMMA AZUL y Otros s/Control de Legalidad Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12967; Expte. CUIJ N° 21-11319525-5, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: N° 334 Rosario 20 de Febrero de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Administrativa N° 159 de fecha 20 de julio de 2018 y su aclaratoria Resolución N° 296 de fecha 12 de octubre de 2018, ambas dictadas por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y resolver en forma definitiva la medida de protección excepcional dispuesta respecto de las niñas EMMA AZUL BARBERA, nacida el 09/02/2015, DNI N° 54.503027 y MARTINA JAZMÍN AVACA, nacida el 02/05/2017, DNI N° 56.296.910, ambas hijas de la Sra. LUCIANA ANDREA BARBERA, de DIEGO ELIAS LEGUIZAMON la primera, y de JUAN SEBASTIAN AVACA la segunda. 2) Notificar en forma personal a los progenitores Luciana Andrea Barbera, con domicilio en calle Vera Mújica 4539 de Rosario Diego Elías Leguizamón y Juan Sebastián Avaca conforme Actas de Nacimiento agregadas a fs. 139/140 que en autos se ha propuesto la declaración de estado de adoptabilidad de Emma Azul Barbera y de Martina Jazmín Avaca, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de diez (10) días para comparecer en autos y expedirse sobre dicha propuesta, bajo apercibimientos de dictarse resolución sin más trámite. 3) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto se resuelva la situación en forma definitiva de las niñas mencionadas, debiendo incorporar copia certificada de todas las actuaciones posteriores al dictado de la resolución definitiva y su aclaratoria que se incorporen al Legajo correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra.: María Paula Mangani, Jueza; Dra. María José Caviglia, Secretaria.

S/C 399340 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados MANSILLA AXEL GABRIEL Y OTRO s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY

12.967; CUIJ N° 2111344062-4, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Diego Ramiro Mansilla, la siguiente resolución: N° 2428. Rosario, 12 de Agosto de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de la 2° Circunscripción respecto de a los niños AXEL GABRIEL MANSILLA DNI N° 51.504.739, con fecha de nacimiento el 06 de octubre de 2011 y LEÓN MAXIMILIANO MANSILLA DNI N° 49.509.779 nacido el 06 de junio de 2009; hijos de la Sra. Silvia Liliana Ramos Sánchez con domicilio en calle Lavallo N° 4306 de Rosario, y del Sr. Diego Ramiro Mansilla, con domicilio desconocido, consistente en la separación temporal de sus centros de vida y alojamiento en Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral, de acuerdo a lo establecido por el Art. 52 inc. B de la ley provincial 12.967 y otro reglamentario 2. Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el día 25 de marzo de 2019, el primer vencimiento de la medida el 23 de junio de 2019 y el vencimiento del plazo máximo de duración opera el día 21 de septiembre de 2019 (art. 51 Ley 12.967 3er párrafo Ref. Ley 13.237 Art.607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3. Intimar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez; Adolescencia y Familia para que en el plazo perentorio de dos días presente en autos el pedido de prórroga respectivo o, en su caso, adopte la resolución definitiva de la medida. 4. Adviértase a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237 y el decreto N° 619/10 y demás normativa aplicable. 5. Comuníquese a la Defensor/a provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines previstos en el artículo 38 de la Ley 12.967. Notifíquese a los progenitores de los niños por cédula, y a la Defensora General actuante en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Andrea Mariel Brunetti, Jueza; Dra. Lorena Botttini, Secretaria. Rosario, 16 de agosto de 2019.

S/C 399324 Ago. 28 Ago. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, se hace saber que en autos: CAPDEVILA CARLOS ALBERTO y Otros c/BURGIO JUAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 10/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 06 de Agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento la suspensión de la matrícula de la Dra. Segado, conforme lo manifestado a fs. 159, precédase a efectuar nuevo sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Firman: Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria) - María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 14 de Agosto de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 399273 Ago. 28 Ago. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: GUINDO WALTER EDGARD MIGUEL s/Sucesión, Expte. 21-01514616-5, en fecha 4 de julio de 2019, se ha ordenado: Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 399175 Ago. 28

En fecha 9 de agosto de 2019: Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de Elvita Teresa Fermani no han comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firme que estuviere, líbrese despacho a la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial a los fines del sorteo de defensor de oficio correspondiente. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 399175 Ago. 28

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/GENTILE, NICOLAS s/Ejecutivo - CUIJ 21-02911901-2, por decreto de fecha 03/04/2019, se ha declarado rebelde al Sr. Nicolás Gentile, titular del DNI Nº 31.432.564, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Rosario, 12 de Agosto de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 399236 Ago. 28 Ago. 30

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LEDESMA, CRISTIAN ADRIÁN s/Ejecutivo - CUIJ Nº 21-02904741-0, por decreto de fecha 30/04/2019 se ha declarado rebelde al Sr. Cristian Adrián Ledesma, titular del DNI Nº 22.703.486, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Rosario, 12 de Agosto de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 399237 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, dentro de los autos: RUSCONI FABRICIO c/SAN LORENZO GAS S.A. y Otros s/Escrituración: CUIJ 21-02904760-7, se hace saber que ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 04/06/19. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la sociedad demandada y los herederos de los codemandados Liona y Podestá no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos de los arts. 77 y conc. y 597 CPCC, en función de lo cual se sorteará defensor de oficio y curador, ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notificación por cédula y por edictos. Fdo. Dra. Lorena A. González, Secretaria. Rosario, Rosario, Agosto de 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 399246 Ago. 28

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: MARTÍN, OMAR ALFREDO y Otros c/CO, PEDRO s/Usucapión, Expte. 21-02918312-8, en fecha 6 de agosto de 2019, se ha ordenado: Agréguese. Atento la adecuación formulada, procédase por Secretaría a la recaratulación de la presente causa, tomándose debida razón en los registros informáticos de este Tribunal de que el único demandado es PEDRO CO y no como por error se consigno, procédase a la correcta registración de la misma, dejándose debida constancia de ello por Secretaria y en los registros informáticos. Por promovida formal demanda de prescripción adquisitiva en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Pedro Co o a sus herederos en su caso a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, ofíciase al Registro General a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble cuyo dominio consta inscripto al T° 206A, F° 662, N° 88554 del Departamento Rosario. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex-ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal comprometido sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.” Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 52,50 399176 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. y Otro c/HEREDEROS DE MENDIETA, MANUEL ANGEL y Otros s/Apremio”, Expte. N° 854/13, se ha dictado lo siguiente: N° 3094. Rosario, 13 Nov 2014: Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora haga íntegro cobro del capital reclamado desde la mora y hasta su efectivo pago, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Imponente las costas a la demandada. 3) Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Expte. 854/13. Fdo. Dra. Cinalli (Secretaria); Dr. Bonomelli (Juez). Dra. Menossi, Secretario.

\$ 33 399284 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: MOLINA, MARIO EDUARDO y Otros c/D´ANUZIO ANGELA FELISA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02858016-6; se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 06 de Agosto de 2019: No habiendo comparecido la parte demandada ni sus herederos a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio, désignese fecha de audiencia el día 23 de septiembre de 2019 las 10hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula a los domicilios denunciados en autos. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria) - Dra. Mondelli (Juez). Rosario, Dra. Sauan (Secretaria).

\$ 33 399216 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 11 de Rosario en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO c/DÍAZ EDUARDO s/Ejecución Prendaria, Expte. Nro. 97/2014, se ha dispuesto por sentencia Nro. 1391 de fecha 27/06/2019 mandando llevar adelante la ejecución contra Eduardo Días y/o sus sucesores, hasta tanto la parte actora VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS se haga íntegro el cobro de la suma de \$ 12.295,39 (pesos doce mil doscientos noventa y cinco con 39/100), con más los reajustes de capital pactados, los intereses establecidos en los considerandos, con más IVA sobre los mismos si correspondiere, con costas (art. 251 CPCC). Ordenando la venta del bien prendado (marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo GOL 1.4, motor marca Volkswagen N°CNB018801, chasis marca Volkswagen N°9BWCF05W6CP048600, dominio KPG 712, en el estado en que se encuentre dicho bien), por el martillero a designar por la ejecutante. Fdo. Dra. Gotlieb (Juez en suplencia) Dr. González (Secretario). Rosario, 16/08/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 165 399167 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta (15a.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. María E. Sapei, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, GUSTAVO ENRIQUE c/RIBOLDI de BUONO, ERCOLINA s/Escrituración (CUIJ: 21-02914005-4), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar el Decreto del siguiente tenor: "Rosario, 12 de Agosto de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse idamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el oficio sin su representación. Notifíquese. Firme que estuviere el presente decreto, ofíciase a los fines de sorteo de Curador. Fdo.: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) - Dra. María E. Sapei (Secretaria).

\$ 33 399234 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 11 de Rosario en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO c/TOMÉ HERNANDO NAZARENO s/Ejecución Prendaria Expte. Nro. 280/2013, se ha dispuesto por sentencia Nro. 1392 de fecha 27/06/2019 mandando llevar adelante la ejecución contra Hernando Nazareno Tome, hasta tanto la parte actora VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO para fines determinados se haga íntegro el cobro de la suma de \$14.621,75.- (pesos catorce mil seiscientos veintiuno con 75/100), con más los reajustes de capital pactados, los intereses establecidos en los considerandos, con más IVA sobre los mismos si correspondiere, con costas (art. 251 CPCC). Ordenando la venta del bien prendado (marca Volkswagen, tipo Sedan 3 Puertas, modelo GOL 1.6, motor marca Volkswagen N°UNF612413, chasis marca VOLKSWAGEN N°9BWCB05W97P114486, dominio IBC 952, en el estado en que se encuentre dicho bien), por el martillero a designar por la ejecutante. Fdo. Dra. Gotlieb (Juez en suplencia) Dr. González (Secretario). Rosario, 16/08/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 165 399168 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 3 de Rosario, en los autos caratulados: La 108 SRL c/MOCCAGATTA MARÍA CECILIA s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nro. 563/2018, se ha dispuesto por decreto de fecha 14/08/2019 declarar la rebeldía de la demandada María Cecilia Moccagatta, DNI Nº 33.028.839, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Zabale (Juez) - Dra. Jaime (Secretaria). Secretaría, 13/08/2019.

\$ 33 399164 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 13 de Rosario en los autos caratulados: Plan Rombo S.A. c/Lucarelli María Beatriz y Ot. s/Ejecución Prendaria, Expte. Nro. 21-02899669-9, se ha dispuesto por decreto de fecha 21/06/2019 citar a los demandados con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art. 29 del Dec. Ley 15348/46, ratificado por ley 12962). Fdo. Dra. Gotlieb (Juez) Dr. Menossi (Secretario). Secretaría 13/08/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 165 399166 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 2 de Rosario en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO c/ABACA JUAN BAUTISTA JESÚS s/Ejecución Prendaria, Expte. Nro. 844/2016, se ha dispuesto citar de remate al demandado Sr. Juan Bautista Jesús Abacá con la prevención expresa de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna se ordenará la venta del bien prendado en pública subasta. Asimismo por decreto de fecha 26/04/2017 y atento lo establecido por el art. 597 CPCC, cítese a los herederos del demandado para que comparezcan en autos, debiendo denunciar el domicilio de los mismo a fin de su notificación por cédula. Fdo. Dra. Klebcar (Juez) Dra. Viela (Prosecretario). Rosario, 16/08/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 165 399169 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 5 de Rosario en los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO c/FERRARI BRUNO OSCAR RAMÓN s/Ejecución Prendaria, Expte. Nro. 21-01205643-2, se ha dispuesto por decreto de fecha 19/02/2015 tener por promovidas gestiones que autoriza el art. 39 de la ley 12962. Precédase consecuentemente al secuestro de lo prendado para su entrega al representante de la actora, librándose a sus efectos el despacho solicitado. A las personas facultadas para su diligenciamiento, como lo solicita. A la facultad para designar otras personas, no ha lugar. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Asimismo por decreto de fecha 12/05/2016: al escrito cargo n4617/16, ofíciase a los fines peticionados. Al pedido en manifestación del día de la fecha; trábese el embargo solicitado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% para intereses y costas. Dr. Kvasina (Juez) Dr. Farías (secretario). Rosario, 16/08/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 165 399171 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 8 de Rosario en los autos caratulados: PLAN ROMBO SA c/MENGUCCI FERNANDO GABRIEL y Ot s/Ejecución Prendaria, Expte. CUIJ Nº 21-02887041-5, se ha dispuesto por auto nro. 2469 de fecha 22/09/2017, citar de remate a la parte demandada Fernando Gabriel Mengucci, con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art. 29 del Dec. Ley 15348/46, ratificado por la Ley 12962. Fdo. Dr. Juárez (Juez) Dr. Male Franch (secretario). Rosario, 16/08/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 165 399170 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 3 de Rosario en los autos caratulados: "Volkswagen SA c/Ruiz Diaz Guillermo Norberto s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 21-02901663-9, se ha resuelto por sentencia nro. 1392 de fecha 21/06/2019 mandar llevar adelante la ejecución contra RUIZ DÍAZ GUILLERMO NORBERTO por el cobro de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 161.470,70) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, más IVA. Costas a la vencida. Fdo Dr. Zabale (Juez) Dra. Cossovich (secretaria). Rosario, 16/08/2019. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 165 399172 Ago. 28 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 3a Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, dentro de autos caratulados PÉREZ AMURRIO, HILDA ROSA c/HEREDEROS DE ANNONI, LUIS HUMBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-12624635-5, se ha dispuesto citar a los herederos de Luis Humberto Annoni DNI 5.982.845 en los términos del art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimiento de ley. Rosario, 14 de Agosto de 2019. Dra. Alejandra J. Martínez, Secretaria.

\$ 33 399395 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Decimoséptima (17º) Nominación de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino (Jueza), Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) se le hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GUIBAUDO, CRISTIAN s/Juicio Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02889155-2), se ha tenido por iniciada demanda ejecutiva contra Cristian Fabio Guibaud, DNI Nº 17.637.643 y, se cita y emplaza al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho en los prreferidos actuados, bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 1 de Julio de 2019. Dra. Maria Florencia Netri, prosecretaria

\$ 33 399405 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera (3º) Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Alejandra J. Martínez (Secretaria) se le hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA c/VEGA, YOLANDA MAFALDA (HEREDEROS) s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13894198-9), se ha ordenado la citación y emplazamiento de los herederos de Yolanda Mafalda Vega, DNI F3.742.576, por el término y bajo los apercibimientos contenidos en el artículo 597 del CPCC. Rosario, 28 de Mayo de 2019. Alejandra J. Martínez, Secretaria.

\$ 33 399403 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la Primera (1º) Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez (Jueza), Dra. Mabel Ana Maria Fabbro (Secretaria) se le hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA c/ GUTIÉRREZ, CLARA s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13885546-7), se ha tenido por iniciada demanda ejecutiva contra Clara Gutiérrez, DNI N° F4.920.666 y, se cita y emplaza a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en dichos actuados, bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 10 de Mayo de 2019. Dra. Maria Elvira Longhi, secretaria.

\$ 33 399404 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario y en autos REDONDO GABRIELA FERNANDA c/ALBERTO A. LABOUREAU SACI Y JOSÉ Y RAMÓN MARZOL SRL s/ Usucapión; Expte. 21-02861123-1 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 09 de Agosto de 2019: Agréguese la cédula y el edicto acompañado, previa certificación Actuarial. No habiendo comparecido Alberto A. Laboureau Saci a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y edictos. Fdo.: Dr. Lucas Menossi Secretario en suplencia; Dr. Néstor García, Juez.

\$ 33 399394 Ago. 28 Ago. 30

El Juez del Juzgado de Primera Inst. De Circuito N° 4 de Rosario, por el presente hace saber que en autos SUAREZ, SUSANA LILIAN c/VERON, MARÍA CELINA Y OTROS s/ Cobro de Pesos: CUIJ 21-12620300-1 en fecha 02 de Julio de 2019 se dispuso: Emplácese a la codemandada María Celina Verón para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense por tres días y en la forma proscripta por el art. 67 del CPC y C. Rosario, Dra. Marcela Norma Barro, Secretaria.

\$ 33 399334 Ago. 28 Ago. 30

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 14 Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos TORTORICI, ROZANA RAQUEL c/PAGO CHICO SRL s/Ejecución Hipotecaria; Expte. 21-02914995-7, ha ordenado citar al deudor y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 39.128 con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente u opongá excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Todo ello en relación al inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 1233 , Folio 268, Nº 308.639 Dpto. Rosario. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 165 399338 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de Juez Vacante y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados BALTERA CRISTIAN ARIEL s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra; CUIJ Nº 21-01438718-5; Expte. Nº 780/2008, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente, Rosario, 02/08/2019. Téngase presente. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. A la regulación de honorarios, autos. Fdo.: Juez vacante; Dr. Sergio A. González (Secretario). Nº 1599, Rosario, 02/08/2019. Resuelvo: Regular los honorarios de la CPN Patricia Raquel Avansatti en la suma de \$ 88.451,9 y a su patrocinante, Dr. Marcelo Vedrovnik en la suma de \$ 37.907,53; II) Regular los honorarios del Dr. Diego Torrezan, en la suma de \$ 31.589,61, debiendo todos ellos acompañar constancia de inscripción ante la AFIP. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo.: Juez vacante; Dr. Sergio A. González Secretario.

S/C 399329 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: VIDRIERÍA RUBIOLO SRL s/Concurso Preventivo, CUIJ Nº 21-02918243-1, por Resolución Nº 1049 de fecha 16/08/2019 se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de VIDRIERÍA RUBIOLO SRL inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 155 Folio Nº 10785 Nº 816 el 03/06/2004, CUIT: 30-70879042-3 con domicilio en calle Av. Eva Perón Nº 6527 de la ciudad de Rosario; 2) Categorizar el presente concurso como "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5 y art. 288 de la L.C.Q.; 3) Ordenar la publicación de edictos que contemplan los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y en el diario "El Jurista", bajo apercibimientos del art. 30 Ley 24.522. 4) Oficiar a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los efectos de que proceda al sorteo de síndico Categoría B. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Sol Sedita (Secretaria) Rosario, 22/08/2019.

\$ 165 399299 Ago. 28 Sep. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría en suplencia, hace saber que en los autos: KEHL, DEBORA LUCIANA s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-23547132-6, por medio de Resolución No 1538 de fecha 16.08.2019 se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 7 de noviembre de 2019 a las 11hs. Asimismo, se ha fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 14 de noviembre de 2019. Secretaria, Rosario, 20 de Agosto de 2019. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia. Dra. Huljich, Secretaria.

\$ 165 399472 Ago. 28 Sep. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría en suplencia, hace saber que en los autos: GRUPO VUASA S.A. s/Concurso preventivo en caso de agrupamiento, CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 1536 de fecha 16.08.2019 se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 7 de noviembre de 2019 a las 11hs. Asimismo, se ha fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 14 de noviembre de 2019. Secretaria, Rosario, 20 de agosto de 2019. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia. Dra. Huljich, Secretaria.

\$ 165 399471 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14va Nominación de Rosarios en Autos: ORTEGA CLAUDIA GRACIELA c/CAPDEVILLA DE GONZÁLEZ MARÍAS y Otros s/Usucapión — Expte. 21-04975238-2, se hace saber que se dicto la siguiente Resolución: “N° 1116, Rosario 14 de Junio de 2019: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ampliar la sentencia N 3040 de fecha 05 de Noviembre de 2014 en el sentido que el nombre completo de la actora es Claudia Graciela Ortega y que la descripción del inmueble objeto de la litis por el cual se le declaro probada la quieta, publica y pacifica posesión por parte de veinte años corresponde a la siguiente: un inmueble ubicado en calle Madre Cabrini 2152, ex Cabure 2152 de la ciudad de Rosario individualizado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe al Tomo 156, Folio 369 Numero 6914 designado conforme plano N 3959 como un lote de terreno ubicado en la ciudad de Rosario con frente al Sur sobre el Pasaje Madre Cabrini, entre Bv Oroño y Balcarce, ubicado a los 58,81 m al Oeste de la esquina de Balcarce y 46,02 al Este de Bv. Oroño. Tiene un frente al Sur de 8,66 m y en fondo al Este y al Oeste de 50,45 con un contrafrente de 8,66 m y encierra una superficie de 436,90 m2. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Valeria Beltrame Prosecretaria; Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 399355 Ago. 28 Ago. 30

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria en suplencia, hace saber que en los autos: DE OLIVEIRA MAURO LUIS s/Concurso Preventivo, CUIJ.21-23547133-4, por medio de Resolución N° 1537 de fecha 16.08.2019, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 7 de noviembre de 2019 a las 11 hs. Asimismo, se ha fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 14 de noviembre de 2019. Secretaria, Rosario, 20 de agosto de 2019. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 165 399469 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia/en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, y en autos: CASQUERO GLADYS TEODORA y Otros c/BARRIOS CLAUDIA MIRTA y Otros s/Apremio; Expte. N° 21-12619373-1, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: N° 913. Rosario 15 de Mayo de 2019: Y Vistos:... Y Considerando: (...) B) En cuanto al hecho de que la actora inició el proceso contra una persona fallecida, no obsta su admisibilidad, en tanto los herederos continúan la persona del causante, sin perjuicio de que los mismos deban ser notificados adecuadamente, debiendo publicarse edictos conforme art. 597 CPCCSF... Resuelvo: 1) Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto. 2) Notifíquese por cédula. 3) Publíquense edictos. 4) Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Agustina Filippini - Dr. Fabián Bellizia. Atento a lo dispuesto por el Punto B de los Considerandos y por el artículo 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Favio Armando Barrios (DNI 5.169.712) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 399393 Ago. 28 Ago. 30

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: TURANO, ANDRÉS JUAN s/Quiebra, CUIJ 21-0290139-9, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 1489 de fecha 14.8.2019 se ha dispuesto: 1. Fijar el día 6.9.2019 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P.N. Hugo Marcos Sáenz, con domicilio en calle Riobamba 1349, piso 2 of. 2 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: días lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs, y de 15:30hs. a 17:00 hs. 2. El día 18.10.2019 para la presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 29.11.2019 para la presentación del informe general. 4. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, insértese y hágase saber. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria.

S/C 399356 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: DAFFUNCHIO, WALTER GASTON s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N°

21-02853969-7, se hace saber que se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y que se encuentran regulados los honorarios de ley mediante resolución N° 924 del 24/07/2019, según lo dispuesto por el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días sin cargo. Rosario, 16/08/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 399323 Ago. 28 Ago. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Mantello Lucrecia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVANI ANTONIO, D.N.I. N° 2.156.607, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAVANI, ANTONIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02916648-7). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 1 de Julio de 2019. Dra. Grande, Secretaria.

\$ 45 399255 Ago. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretario), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Antonia López, DNI Nro 1.092.481, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: LÓPEZ, CELIA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02913809-2. Dra. María Verónica Lara. Rosario, de Agosto de 2019.

\$ 45 399238 Ago. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALOE MARÍA LIBERATA, DNI 93.555.285, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, Mayo de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 399214 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Leonor Arcangioli, (DNI 4.218.861), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: ARCANGIOLI, NORMA LEONOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02914981-7). Rosario, 16 de

Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399441 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Calonje, Norma Beatriz, (DNI 4.873.578), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CALONJE, NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02915729-1). Rosario, 15 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399305 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ciullo Nylda Cándida, (DNI 1.677.643), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CIULLO NYLDA CANDIDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02917243-6). Rosario, 12 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399312 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Antonio Burini, (DNI 13.788.967), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BURINI, CLAUDIO ANTONIO s/Sucesiones; CUIJ 21-02916153-1). Dr. Carlos Cadierno. Rosario, 13 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399313 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vivas Mirta Juliana, (DNI 12.091.885), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VICAS MIRTA JULIANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02916972-9). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 14 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399314 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Antonia Bello, (LC 5.829.102), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BELLO, ALICIA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02917661-9). Rosario, 15 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399315 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García, Francisco Andres, (LE 5.989.437), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCIA, FRANCISCO ANDRES s/Sucesorio; CUIJ 21-02915440-3). Rosario, 13 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399317 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Moscati, María Cristina, (DNI 11.306.780), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOSCATI, MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916093-4). Rosario, 16 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399318 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dalesio, Dario Diego, (DNI 17.116.979), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DALESIO, DARIO DIEGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916094-2). Rosario, 16 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399319 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Ojeda Ariel Leandro, (DNI 26.538.953), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OJEDA ARIEL LEANDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916114-0). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399361 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Salaberry, (DNI 6.013.525), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SALABERRY, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02912425-3). Rosario, 9 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399362 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leopoldo José Vicente Corfu, (DNI 6.054.711), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CORFU, LEOPOLDO JOSE VICENTE s/Sucesorio; CUIJ 21-02916676-2). Rosario, 15 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399363 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alfredo Vazquez, (DNI 10.727.836), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VAZQUEZ CARLOS ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916659-2). Rosario, 8 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 399304 Ago. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: BARRETO MANUEL FABIÁN c/FKEDRIKSSON SARA ELDADIA s/Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 1330/2017, se notifica los siguientes: Firmat, 13 de Junio de 2019. Agréguese los oficio acompañados. Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Fredriksson Susana y Fredrikson Clara Beatriz (demandadas fallecidas) a comparecer a estar a derecho por edicto, y en caso de no comparecer, se nombrara curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Tablero del Tribunal por tres días. Por acompañado oficio a la firma. Notifíquese. Fdo. Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez e/s); Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 3 de Julio de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 112,32 399130 Ago. 28 Ago. 30

La Señora Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Analía M. Irrazábal (e/s), Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, cita y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir de titularidad de don Héctor Manuel Novillo y Castenetto, a éste Tribunal para hacer valer sus derechos, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Lo que se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: NOVISKY, RAMÓN JUSTO c/NOVILLO, HÉCTOR MANUEL s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión, Expte. N° 440/2005. Firmat, 24 de Junio de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 33 399269 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 16 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco y la Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: Caro Néstor Darío s/Sucesiones - Ins. Tardías - Sumarias Voluntarias; Expte. CUIJ N° 21-26416362-2, año 2019 la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don - Caro Néstor Darío, DNI. 24.953.627, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Firmat, 13 de Agosto de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 399219 Ago. 28 Sep. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Marzi, Gerardo A. M., Secretaría a cargo de la Dra. González, Sandra S., se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: CIFOLLONE WALTER JOSÉ s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt." - Expte. Nº 328/2019, se proceda a; citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante don Cipollone, Walter losé para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus electos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria.

\$ 99 399245 Ago. 28 Ago. 30

CAÑADA DE GÓMEZ

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito Nº 6 de Cañada de Gómez, Dr. Sergio W. Verdura, Secretaria de la Dra. Corina I. Rabasedas, en las actuaciones Juzgado de Circuito Nº 6 Cañada de Gómez s/destrucción de documental, CUIJ 21-22986331-9, hace saber que conforme la resolución Nº 826 de fecha 31/07/2019, se ha resuelto: 1) Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva cuya fecha de ingreso sea anterior al 1 de Enero de 2009, correspondientes a Exptes. que no hayan tenido impulso procesal en el transcurso de 10 años. 2) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL en dos oportunidades durante 20 días, y dos avisos en el diario La Capital, haciendo saber lo dispuesto en el punto 1) y que quienes deseen recuperar dicha documentación podrán hacerlo hasta el día Martes 15 de Octubre de 2019 en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes entre las 08:00 y 12:00 hs., y que a partir de ese momento no se admitirá reclamo alguno. 3) Remitir copia de la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia a sus efectos. Dra. Corina I. Rabasedas, Secretaria.

S/C 398752 Ago. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DOBLE A S.A. c/TITULAR DOMINIAL s/Usucapión, Expte. 675/06, se ha dictado la siguiente Resolución: T° 71, F° 90, N° 82. San Lorenzo, 19 de Febrero de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva del Establecimiento Agropecuario Dobel A Sociedad Anónima, la fracción de campo ubicado e la Localidad de Carrizales e inscripto su dominio en el Tomo 242; Folio 376; N° 190597 del Departamento Iriondo, que conforme plano de mensura que para juicio de adquisición de dominio por posesión confeccionó el Ingeniero Civil Leegstra Lura y Agrimensor Alejandro Infante, el plano de mensura que se encuentra inscripto en el Departamento Topográfico -S.C.I.T- Regional Rosario, archivado el día 21/11/2005, bajo el número 452 -I., se trata de: Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas, ubicada en el Distrito Carrizales, servido por la Estación Clarke del Ferrocarril Central Argentino, Departamento Iriondo, lindando: al Sud con terreno de Eustacia Loiza y Sucesión de doña Buenaventura Vázquez; al Norte con terrenos de don Eustacio Loiza; y al Este, con Isadora A. Pepe y al Oeste, camino en medio con las vías del Ferrocarril Central Argentino. Encontrándose el plazo legal de prescripción cumplido en fecha 13 de Marzo del año 1965. 2) Imponer al mismo las costas del presente. 3) Regular los Honorarios de Ignacio Buhler, en 6 Jus (\$11.253,18), y los de la Dra. María Paula Cortagerena, en 4 Jus (\$7.502,12.-) con más el IVA, si correspondiere. Dése intervención a las Cajas profesionales. 4) Cumplimentado que fuera el art.34 Ley 6767, Oficiése al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha inscripción. 5) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. López de Pereyra (Jueza), Dra. Gamst (Secretaria).

\$ 52,50 399279 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DOBLE A S.A. CATTULAR DOMINIAL s/Usucapión, Expte. 675/06, se ha dictado la siguiente Resolución: T° 71, F° 90, N° 82. San Lorenzo, 19 de Febrero de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva del Establecimiento Agropecuario Dobel A Sociedad Anónima, la fracción de campo ubicado e la Localidad de Carrizales e inscripto su dominio en el Tomo 242; Folio 376; N° 190597 del Departamento Iriondo, que conforme plano de mensura que para juicio de adquisición de dominio por posesión confeccionó el Ingeniero Civil Leegstra Lura y Agrimensor Alejandro Infante, el plano de mensura que se encuentra inscripto en el Departamento Topográfico -S.C.I.T- Regional Rosario, archivado el día 21/11/2005, bajo el número 452 -I., se trata de: "Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas, ubicada en el Distrito Carrizales, servido por la Estación Clarke del Ferrocarril-Central Argentino, Departamento Iriondo, lindando: al Sud con terreno de Eustacia Loiza y Sucesión de doña Buenaventura Vázquez; al Norte con terrenos de don Eustacio Loiza; y al Este, con Isadora A. Pepe y al Oeste, camino en medio con las vías del Ferrocarril Central Argentino. Encontrándose el plazo legal de prescripción cumplido en fecha 13 de Marzo del año 1965. 2) Imponer al mismo las costas del presente. 3) Regular los Honorarios de Ignacio Buhler, en 6 Jus (\$ 11.253,18), y los de la Dra. María Paula Cortagerena, en 4 Jus (\$ 7.502,12) con más el IVA, si correspondiere. Dése intervención a las Cajas profesionales. 4) Cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767; Oficiése al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha inscripción. 5) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. López de Pereyra (Jueza), Dra. Gamst (Secretaria).

\$ 52,52 399278 Ago. 28 Ago. 30

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos de Santiago Babaya o Babaja, y se ha ordenado publicar: Rufino, 22 de Setiembre de 2017. Proveyendo la manifestación en diligencia obrante a fs. 36: Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña. Atento las constancias de fs. 24, habiéndose acreditado el fallecimiento del titular dominial del inmueble objeto de autos, cítese y emplácese a los herederos de Santiago Babaja para que comparezca a estar a derecho, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio conocido del causante conforme las reglas procesales de la jurisdicción competente. Expte. COLLADO, ANGEL JOSÉ c/BABAYA, SANTIAGO y Otros s/Escrituración (653/2011 - CUIJ 21-26347573-6). Rufino, 8 de Agosto de 2019. Dr. Espinoza, Secretaria.

\$ 45 398831 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. Norma Nelida Arangay para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos ARANGAY NORMA NELIDA s/Sucesorio - Expte. Nº 474/2019. Firmado: Dr. Luis Alberto Cienoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario. Rufino, 26 de Junio de 2019.

\$ 45 397914 Ago. 28 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Crgnoli - Juez, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en Autos: TACCHI ROSA RAQUEL s/Sucesorio (Expte. 1182/2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios) acreedores de doña Tacchi Rosa Raquel, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo.: Dr. Luís A. Cignoli - Dr. Jorge Andrés Espinoza - Secretario. Rufino, 7 de Agosto de 2019.

\$ 45 398658 Ago. 28 Ago. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber a los Sres. Natalia Viuda de Martire y/o Natalia Lucía Zandrino y/o Luis Martire y/o herederos y/o legatarios y/o quién tenga interés sobre el inmueble que infra se detalla; que en los autos caratulados "GODI CARLOS EDUARDO Y FUFFATTO LILIANA ELVIRA c/MARTIRE OLGA NATALIA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 1194/2018, se ha resuelto lo siguiente: Nº 1815, Tº 96, Fº 456. Melincué, 22 de Octubre de 2018. Y VISTO:...; RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado a mérito al poder especial acompañado. Por iniciada prescripción adquisitiva la que tramitará por la vía ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho: Oficiése al Registro de Procesos Universales. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos: oportunamente. Anótese la Litis con relación al inmueble denunciado en autos, oficiándose a tal fin. Notifiquen empleados notificadores. Firmado: Dra. Analía Irrazábal (Juez), Dra. Luciana Parenti (Secretaria). En consecuencia se emplaza a comparecer a los mismos en autos, a hacer valer sus derechos, en relación al siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en la localidad de Melincué, Departamento General López, Provincia de Melincué, el cual según el plano archivado al Dupli. 1246-GL inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de Rosario en. fecha 07 de septiembre de 2015; se ubica en la esquina Este de la manzana "28", en la intersección de calles Milán y Carreras, el cual es de forma rectangular; y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie a saber: 25m de frente al Sud-Este, por donde linda con la calle Milán; 25m al Nord-Oeste, por donde linda con propiedad de Sperli Evangela P. Vda.; 60m al Sud-Oeste lindando con propiedad de Inocencio Montenegro y Ot; 60m al Nord-Este por donde linda con calle Carreras; encerrando una superficie total de 1.500,00m2. Se encuentra empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo el número 17-09-00-370902/0000-2. Melincué, de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Melincué, 13 de Agosto de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 52,50 399081 Ago. 28 Ago. 29

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, ha dispuesto de conformidad con el art. 70 del C.C.yC., la publicación de los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses, por el pedido de supresión de apellido paterno de la Sra. Romina

Alejandra Corzo Ciancio, DNI N° 30.996.043. Autos CORZO CIANCIO ROMINA ALEJANDRA c/CORZO JUAN JOSÉ s/Supresión de apellido paterno (Expte. N° 628/2019). Melincué, 16 de Agosto de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

S/C 399209 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (S), Secretaría a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti (S), se hace saber que dentro de los autos caratulados: LEADERS SRL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 1388/2015 (CUIJ 21-264661629-5) mediante Sentencia N° 3003 de fecha 10/04/2019, se ha decretado la quiebra de LEADERS S.R.L. Inscripta en el Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto al T°I F°184/185 ?189 de fecha 27/11/01 y sus modificaciones, con domicilio social en calle Belgrano 515 de Venado Tuerto, con domicilio procesal en calle Moreno Nro. 517 de la localidad de Melincué (Santa Fe). Asimismo se hace saber que conforme lo ordenado se ha dispuesto prohibir a la fallida hacer pagos bajo apercibimientos de ineficacia, entregar al Síndico interviniente los bienes y documentos que tuviere en su poder como así también hacer extensiva dicha obligación a los terceros que tuvieren bienes de la fallida en su poder. Síndico interviniente C.P.N. María Alejandra Raimondi- dom. Moreno 517, Melincué. Melincué, 20 de Agosto de 2019. Dra. Parenti, Secretaria.

S/C 399107 Ago. 28 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se declara rebelde al demandado Sr. JOSÉ LUIS SALÍAS (DNI 20.603.586), debiéndose continuar el juicio sin su representación. Autos: FREITES VERONICA ISABEL c/GALEANO MARÍA ZULMA y Ots s/Filiación; (Expte. N° 315/2012). Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 33 399220 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nora Beatriz Zugarramurdi, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ZUGARRAMURDI, NORA BEATRIZ s/Sucesión; Expte. N° CUIJ 21-26467886-9. Melincué, 7 de Agosto de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 399194 Ago. 28 Sep. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto José Belbuzzi, DNI M 6.132.613, 20-06132613-9, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. F: Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario. (Autos: BELBUZZI, NORBERTO JOSÉ s/Sucesorio - CUIJ 21-24613083-0 año 2019). Venado Tuerto, 20 Agosto de 2019. Dr. Bournot, Secretaria.

\$ 45 399254 Ago. 28 Sep. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JUANA IRENE SOKICH, DNIF 2.072.098, 27-02072098-6 para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario. (autos: SOKICH, JUANA IRENE s/Sucesorio. CUJJ 21-24613074-1 año 2019). Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2019. Dra. Bournot, Secretario.

\$ 45 399256 Ago. 28 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Ernesto Prosperi, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PROSPERI RUBÉN ERNESTO s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-24612802-9. Venado Tuerto, 26 de Julio de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 399270 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Osvaldo Celestino Birocco, DNI M 6.130.912, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: BIROCCO OSVALDO CELESTINO

s/Sucesorio - CUIJ 21-24612957-3. Venado Tuerto, 15 de Agosto 2019. Dr. Bournot, Seretario.

\$ 45 399226 Ago. 28 Sep. 3